

Oficio número UTEG/117/2017

Exp. 28/2017

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información recibida vía INFOMEX, presentada el 02 de febrero del año 2017, asignándole el número de Expediente interno anotado al rubro superior derecho de este escrito, por medio del cual solicita lo siguiente:

“pido se me informe los motivos del porque no se perifonea o se hace publica por los distintos medios de publicidad la invitacion a las sesiones de cavildo para que la ciudadanía pueda enterarse de que es lo que proponen y su labor como servidor publico”.

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO PARCIAL, puesto que hay información de su solicitud que es inexistente, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se le envió oficio **UTEG/079/2017** al ING. CARLOS PELAYO CORONA, Secretario General del municipio de El Grullo, Jalisco, y él dio contestación mediante oficio número **170/2017, expediente 25/2017.**

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 16 de febrero de 2017.



LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: **UTEG/79/2017**
 Asunto: **Solicitud de información**
 Expediente: **28/2017**

ING. CARLOS PELAYO CORONA
SECRETARIO GENERAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con número de folio 00558217 de fecha de presentación 02 de febrero, en la que solicita literalmente:

“pido se me informe los motivos del porque no se perfonea o se hace publica por los distintos medios de publicidad la invitacion a las sesiones de cavildo para que la ciudadanía pueda enterarse de que es lo que proponen y su labor como servidor publico”

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

ATENTAMENTE:
 EL GRULLO, JALISCO, 03 DE FEBRERO DE 2017


 LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
 JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



DEPENDENCIA: SECRETARÍA GRAL.

No. de Oficio: 170/2017

No. de Expediente: 25/2017

Asunto: El que se indica.

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y de la misma manera me dirijo a usted para dar contestación al Oficio No. UTEG/79/2017 de fecha 03 de Febrero del presente año, en el cual solicita información, con fundamento en los Artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, Fracción VII, 32 Fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de La Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En el cual en el cual solicita literalmente lo siguiente:

"Pido se me informe los motivos del porque no se perifonea o se hace pública por los distintos medios de publicidad la invitación a las sesiones de cabildo para que la ciudadanía pueda enterarse de que es lo que proponen y su labor como servidor público."

Por lo que hago de su conocimiento que la Ley y Reglamento no nos indica u obliga que se deba hacer lo antes solicitado. Mas sin embargo dicha información se encuentra publicada en la Página Web de este Ayuntamiento.

Anexo el siguiente link en el cual puede consultar:

<http://elgrullo.gob.mx/Pagina.aspx?id=d8f2c509-6917-4db0-8307-d8b571d7a10c>

Sin más por el momento me despido de usted, agradeciendo su atención a la presente.



ATENTAMENTE

El Grullo, Jalisco; a 10 de Febrero de 2017

ING. CARLOS PELAYO CORONA
SECRETARIO GENERAL

c c p. Archivo
 CPC/srm